



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1302/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gustavo Javier FALCONIER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas en el año lectivo 1993, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1302/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1302/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado simultaneo de la asignatura Sistemas de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos y Elementos de Electrónica, al alumno Gustavo Javier FALCONIER, Legajo N° 01-11800-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1122/2001

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BRITO  
RECTOR